

para que todo lo referido, concuerde a D^{na} la
 las capitulares dentro el termino de Segundo dia
 vago aperebin^{to} o apremio, a satisfacer sus
 respectiva partidas de D^{os}. R^{amos}, y las que
 asi mismo adender, por las Ventas de Heredades,
 entendiendose la misma disposicion con los
 deudores al Ramo de Sal, y libremente los corres-
 pondientes Mandamientos a los Diputados de los
 Parishes, para la concurrencia de demas moned-
 ras

Sobre q^e se rinda
 cuenta de lo pag^o
 a los Expositos.

Asi mismo acordaron sus S^{ras}. se haga saber
 a D^o M^orgando Thorecillo, que dentro el termi-
 no de segundo dia, rinda la cuenta presentando
 la al Ayuntamiento, el dinero que recibio para el
 pago de la Anad o lactancia de los vino Ex-
 positos, acompañando a D^{na} cuenta el libro
 en cuenta, en que remita la anotacion de D^{os}
 vino

Con lo que se concluye este acuerdo q^e firmaron
 sus S^{ras}. de que se el S^{no}. certifica =

M^o Simón Mata
 Perez y Lostada
 M^o Casarico
 Garcia
 Ballester
 D^o Juan
 Angel Moreno
 Bustamante

Citacion { En seguida se el S^{no}. certifica a los efectos que expresa el anterior

